

perjuicio de Terceros interesados que me son dno ten  
ga: y quedando este Memorial en el libro Capitular  
selede a la parte testim. del con inscricion  
este Acuerdo, para que le sirva de Titulo de  
pertenenencia.

Orden para el fomento de los Montes.  
En este Ayuntamiento se ha visto un Impreso su  
en Cartagena en veinte y cinco de Enero pasado de este  
año referendado por D.<sup>n</sup> Manuel de Salvo que  
comprehende diferentes puntos relativos al fomento  
de los Montes: el que inteligenciada esta Ciu.<sup>d</sup> acordó su  
cumplim<sup>to</sup> y que se deduzcan dos copias del, para que  
una de ellas a la Contaduria, y la otra se coloque en este  
libro Capitular para los efectos que puedan conducir  
desolvendose la original a la Ciu.<sup>d</sup> de Montes.

Anexo semanal de los Comestibles.  
La Ciudad Acordó que mediante la novedad que dia-  
riamente se advierte en los precios de los Comestibles de  
las Plazas de ella, pues se ha verificado, que un mis-  
mo genero este un quarto, o dos mas en una Plaza  
que en la otra, lo que es en notorio perjuicio del Co-  
mun, para precaver estos inconvenientes, se arreglen  
los Sabados de cada semana los precios a que han de  
venderse en ella todos los comestibles, sin que por  
los fieles Executores, ni Diputados del Comun se  
puedan alterar estos precios sin dar cuenta a esta  
Ciudad: y así mismo Acordó que cada fiel Executor  
precisamente sirva el mes que le haya correspondido  
por suerte; y en el caso de hallarse imposibilitado  
con causa legitima a poderlo servir, no ha de tener



